

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso reivindicatorio, hoy 15 de noviembre de 2022, informando que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 29 de noviembre de los corrientes, toda vez, que le realizaran un procedimiento médico, lo cual interfiere con su recuperación y adjunta los respectivos soportes. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00015-00
DEMANDANTE: LEONCIO SALVADOR DE LA CRUZ Y OTROS.
DEMANDADO: LISIMACO TORRES MONTOYA.

Jerico (Boyaca), dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

APLAZAR la audiencia programada para el día 29 de los corrientes, en consecuencia, **SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Su desarrollo será de manera presencial, sin excepción alguna con el respectivo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 32 del 17 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aded995ed9b9a43b694f8ba0cedf72d8db3b5800e3bffa4a7fb41eec37aa4042**

Documento generado en 16/11/2022 10:40:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>